BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 17 DE MARZO DE 1983

NÚM. 63

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día cuatro de marzo del año actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PROPUESTA DE LA COMISION DE PERSONAL DE TRANSFORMACION DE TRES PLAZAS DE "TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL" EN DOS DE ADMINISTRATIVOS Y UNA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBGRUPO DE TECNICO TITULADO SUPERIOR EN SOCIOLOGIA.—Se da lectura a un informe de Secretaría General referido a la plantilla de Funcionarios de la Corporación, en la que existen varias plazas vacantes de Técnicos de Administración General, cuyo número se considera excesivo para las necesidades presentes de los servicios administrativos de la Corporación y en el que se propone que tres de tales plazas, vacantes, se transformen, dos en plazas de Administrativos de Administración General y una en Técnico de Administración Especial, Subgrupo de Titulado Superior en Sociología y vistas las argumentaciones dadas en tal informe, y conforme con lo que se dictamina por la Comisión Informativa de Personal se acuerda por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión de los veintiséis que de hecho la integran, siendo el número legal de miembros de la Corporación de veintisiete, lo siguiente:

1.º—Amortizar tales plazas vacantes de Técnicos de Administración General y crear dos plazas de Administrativos de Administración General y una de Sociólogo, encuadrada en el Grupo de Técnicos de Administración Especial, Subgrupo de Técnico Titulado Superior.

León, 10 de marzo de 1983.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 1581

***

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al aprovechamiento de los pastos del Puerto de San Isidro, durante la temporada 1982, efectuada por D. Jesús Fernández Zapico, se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que se consideren con derechos a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios o por cualquier otro concepto que de los mismos se deriven, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 4 de marzo de 1983.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

1475 Núm. 1002.—750 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

OBRA	Adjudicatario
«Abastecimiento de agua y alcantarillado de Castromudarra»	D. Agustín García Miranda Fernández
«Alcantarillado del Barrio de Chapín, en Astorga»	D. Santos Fernández Garcia
«Instalación de equipo de bombeo en el sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Arenillas de Valderaduey»	D. Leoncio García Llamera

OBRA	Adjudicatario
«Abastecimiento de agua y mejora del alcantarillado en La Mata del Páramo»	D. Victorino Tejerina Garcia
«Puente sobre el río Valcarce en Ambasmestas»	Construcciones M. Carballo, S. A.
«Puente sobre el río Balboa, en Ambasmestas»	Idem
«Acondicionamiento camino de Argenteiro a La Faba —1.ª fase—»	Idem
«Alumbrado público de Aleje»	D. Leoncio García Llamera
«Reparación del C. V. de Grajal de Campos al límite de la provincia —Tramo 1.º—»	Hermanos Presa, S. L.
«Afirmado del camino de Valdescapa a Villazanzo —2.ª fase—»	D. Bartolomé Sánchez Sánchez
«Afirmado del camino de acceso a Piedralba»	Tradeco, S. L.
«Acondicionamiento del camino de acceso a Aleje	Hermanos Presa, S. L.
«Mejora de la electrificación de Grajal de Campos»	Unión Eléctrica, S. A.
«Sondeo artesiano con grupo elevador de agua para abastecimiento de Galleguillos de Campos»	Perforaciones y Riegos, S. A.
«Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Corbillos de los Oteros»	D. Manuel Martínez Sahagún
«Muro de contención en el camino de El Carril-La Barosa-Lago de Carucedo»	Tascón, S. L.
«Alumbrado público de Villaquejida —1.ª fase»	D. Leoncio García Llamera
«Alumbrado público de Caín»	D. José M.ª Rueda de la Puente
«Alumbrado público de Ciguera y Lois»	D. Leoncio García Llamera
«Alumbrado público de Escaro»	Idem
«Acondicionamiento camino de acceso a Murias de Pedredo»	Fernández Montero, S. A.
«Reparación del C. V. de Brimeda a la carretera de Astorga a Magaz de Cepeda»	Idem
«Reparación C. V. de Cuénabres a Casasuertes»	D. Ceferino Díez García
«Afirmado del camino de Turienzo Castañero al de Castropodame a Bembibre»	Idem
«Mejora del abastecimiento de agua de Brugos de Fenar»	Servicios, Contratas y Obras, S. A.
«Electrificación de Barjas, Moldes-Hermide, Guimil y Serviz y Vegas Do Seo (línea de A. T. hasta Vegas Do Seo y derivaciones a los pueblos citados y redes de B. T.)»	Unión Eléctrica, S. A.
«Línea de A. T. de Fuentes a Gusendos de los Oteros»	Electromolinera de Valmadrigal, S. L.
«Abastecimiento de agua y alcantarillado de Montejos del Camino»	D. Julián Melchor Sánchez Sabugal
«Afirmado del camino de Santa María del Monte de Cea a Villacintor —1.ª fase—»	Firmes y Caminos, S. A.
«Afirmado del camino de Villacintor a Santa María del Monte de Cea —2.ª fase—»	Idem
«Afirmado del camino de San Millán de los Caballeros a la Ctra. N 630»	D. José Luis Alonso García
«Acondicionamiento del camino de acceso de Villafruela a la Carretera»	D. Ceferino Díez García

León, 8 de marzo de 1983.

EL PRESIDENTE,
Julio César Rodrigo de Santiago

1501 Núm. 1033.—4.800 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 169/83 E. a la Empresa Forjados Roger, S. L., con domicilio en Santa María del Páramo (León).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Forjados Roger, S. L., y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en León, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Fernando Galindo Meño. 1455

***

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 8o de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de Infracción núm. 185/83 SS. a la Empresa Joaquín Suárez Fernández, con domicilio en Base de Otero de las Dueñas —La Magdalena.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Joaquín Suárez Fernández, actividad: ferralla, y para su publicación en el el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en León, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Galindo Meño. 1455

***

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 181/83 E. a la Empresa D. Miguel Angel Llamas Carro, con domicilio en León, calle Nebrija, núm. 22.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Miguel Angel Llamas Carro, y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en León, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Galindo Meño. 1505

***

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de Infracción núm. 113/83 AISS a la Empresa D. Pedro García Iglesias «Electro-De-

co», con domicilio en Ponferrada, Avenida de la Plata, núm. 9.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Pedro García Iglesias «Electro-Deco», y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Galindo Meño. 1587

Delegación de Hacienda

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

El artículo 273 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre, dispone:

«Las Delegaciones de Hacienda dictarán, previa audiencia de los interesados, acuerdo de baja provisional en el Indice de Entidades en los siguientes casos:

b) Cuando no hubiesen presentado declaración durante tres ejercicios consecutivos por este impuesto, estando obligadas a ello».

Dándose esta circunstancia en las Entidades que se relacionan al final y que resultan desconocidas en el domicilio que figura en los antecedentes obrantes en esta Delegación de Hacienda, por el presente se le requiere para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 275 del citado texto legal, procedan a la presentación de las declaraciones omitidas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de inserción de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, y sin perjuicio de las actuaciones de comprobación e investigación que se consideren oportunas, serán dadas de baja en el Indice de Sociedades, notificando esta circunstancia al Registro Mercantil a los efectos del artículo 277 del citado Reglamento.

Algifort, S. L.	León.—General Franco, 15
Autotren Noroeste, S. A.	León.—Av. de Palencia, 1
Cainver, S. L.	León.—Villa Benavente, 6
Canales y Tierras, S. A.	Ponferrada.—Gómez Núñez, 40
Canoga, S. A.	Villafranca del Bierzo.—Generalísimo, 8
Centro de Organización e Inversión, S. A.	León.—Villa Benavente, 7
César Orejas Ibán, S. L.	San Andrés del Rabanedo.—Trobajo del Camino.—Nueva s/n.
Electro Molinera de Burón, S. L.	Burón
Hilaturas Caralt Pérez, S. A.	Villarejo de Orbigo.—Veguellina de Orbigo
Hulleras Prado de la Guzpeña	Prado de la Guzpeña
Industrias Loma, S. L.	León.—San Claudio, 14
Inmobilaria Cornatel, S. A.	Ponferrada.—General Moscardó, 12
Lácteos Leoneses, S. L.	San Andrés del Rabanedo.—Ctra. Caboalles, Km. 2
Laminaciones Astur Leonesas, S. A.	La Bañeza.—Carboneros, 10
Legio Industrial, S. A.	León.—Armunia.—Crtra. Alfageme
Leonesa de Alimentación, S. A.	León.—Crtra. de Asturias, s/n.
Mármoles Argos, S. L.	Valdefresno. — Valdelafuente (Alto Portillo
Médico Farmacéutica Leonesa, S. A.	León.—Padre Isla, 41
Mina Anunciada, S. L.	Astorga.—Av. Las Murallas, 24
Minas del Tremor, S. A.	León.—República Argentina, 20-5.°
Minería y Aprovechamiento de Residuos Carbonosos, S. A.	León.—Julio del Campo, 4
Piscifactoría del Porma, S. A.	Vegaquemada.—Palazuelo de Boñar
Plantas Aromáticas y Medicinales, S. A.	León.—José Antonio, 24
S. A. Española de Aplicación de Fibras	León.—Armunia.—General Mola, 18
S. A. Leonesa de Confección	León.—Armunia.—General Mola, 18
Talcos y Sílices del Porma, S. A.	Boñar.—Crtra. Puente Villarente a Boñar
Unión de Fabricantes Derivados del Cemento, S. L.	Ponferrada.—Capitán Cortés, 15

León, 9 de marzo de 1983.—El Jefe de los Servicios Generales, M.ª Concepción Aller Fierro.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández. 1502

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.340 - Expte. 28.574.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica, centro de transformación y red de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de línea eléctrica, centro de transformación y red baja T., cuyas principales características son las siguientes:

Derivación línea media tensión 15/20 kV. que parte del apoyo núm. 4 de la línea «San Fiz do Seo» de Unión Eléctrica, apoyo que será previamente sustituido por torre metálica 100-13 CL, y tiene 30 m. de longitud hasta el centro de transformación intemperie de 25 KVA., con cable al-ac. tipo LA-30.

Centro de transformación de tipo intemperie de 25 KVA. sobre apoyo de hormigón tipo 11-800 y provisto de protección contra descargas atmosféricas, corta circuitos fusibles en el lado de alta e interruptor automático en baja. El centro de transformación tiene una sola toma de tierra para herrajes y protección atmosférica. El neutro se pone a tierra en el primer poste de la línea de baja.

La red de baja tiene 190 m. sobre cuatro apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 26 de febrero de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1336 Núm. 917.—2.340 ptas.

***

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que ha sido declarada la existencia de demasías entre las concesiones siguientes:

"Segunda Paulina" n.º 2.645, "Don José" n.º 6.243, "Francisca" n.º 2.913, "Demasía a Francisca" n.º 9.872, "Litina" n.º 9.772, "Virginia 5.ª" n.º 5.153, "Santa Leocadia" núm. 9.573, "San Luis 4.ª" n.º 10.828, "Tres Amigos" n.º 8.820, "Berenguela 3.ª" n.º 10.954, "Alfonso" n.º 9.474, "Pepín" n.º 9.756, "Petra" n.º 4.991, "Osín" n.º 8.536, "Ampliación a Julia" n.º 6.015, "Julia" n.º 4.942, "Despreciada" n.º 8.380, "Silla" n.º 7.924.

Habiéndose iniciado el expediente de demasías para su posible demarcación y futuro reparto, según está dispuesto en el artículo 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería del 25 de agosto de 1978 y la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, todas las personas que se consideren afectadas podrán tomar vista del expediente en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial en el plazo de diez días, a partir de la publicación en este BOLETIN y en el mismo plazo manifestar sus peticiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de las demasías que pudieran corresponderles, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyen.

León, 3 de marzo de 1983.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

***

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que ha sido declarada la existencia de demasías entre las concesiones siguientes:

"Ampliación a Petra" n.º 5.057, "Petra" n.º 4.991, "Casualidad" n.º 7.993, "Ignacia" n.º 5.497, "Por si vale" número 8.440, "Ampliación a Por si vale" n.º 8.452, "Alfonso" n.º 9.474, "Pepín" n.º 9.756, "Ampliación a Alfonso" número 9.488, "María del Consuelo" número 5.807, "1.ª Demasía a M.ª del Consuelo" n.º 9.900, "2.ª Demasía a M.ª del Consuelo" n.º 9.901, "Ampliación a Josefa" n.º 8.782, "Angelines y Araceli" n.º 11.808 y "San Luis Cuarta" n.º 10.828.

Habiéndose iniciado el expediente de demasías para su posible demarcación y futuro reparto, según está dispuesto en el artículo 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería del 25 de agosto de 1978 y la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, todas las personas que se consideren afectadas podrán tomar vista del expediente en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial en el plazo de diez días, a partir de la publicación en este BOLETIN y en el mismo plazo manifestar sus peticiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de las demasías que pudieran corresponderles, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyen.

León, 4 de marzo de 1983.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1394 Núm. 912.—2.610 ptas.

***

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que ha sido declarada la existencia de demasías entre las concesiones siguientes:

"León Oeste, 1.ª Fracción F" número 13.554-F., "Lillo Lumeras 2.ª" n.º 5.798 y "Vázquez Tercera" n.º 9.912.

Habiéndose iniciado el expediente de demasías para su posible demarcación y futuro reparto, según está dispuesto en el artículo 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería del 25 de agosto de 1978 y la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, todas las personas que se consideren afectadas podrán tomar vista del expediente en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial en el plazo de diez días, a partir de la publicación en este BOLETIN y en el mismo plazo manifestar sus peticiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de las demasías que pudieran corresponderles, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyen.

León, 4 de marzo de 1983.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1393 Núm. 911.—1.020 ptas.

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Agricultura y Fomento

Jefatura de los Servicios Provinciales de Transportes Terrestres

LEON

Solicitud de incremento de expediciones dentro de la concesión León-Valderas (V-318).

INFORMACION PUBLICA

Por la Empresa LINECAR, S. A., se ha solicitado autorización para el establecimiento de una nueva expedición dentro de la concesión León-Valderas (V-318) y, en consecuencia, se abre información pública para que, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno presentar las alegaciones que consideren pertinentes:

La expedición que se desea implantar es la siguiente:

Itinerario: León-Valderas, por Valencia de Don Juan.

Calendario: Diario excepto domingos.

Horario:

Salida de León a las ...	12,00	horas
Llegada a Valderas a las	13,45	"
Salida de Valderas a las	14,15	"
Llegada a León a las ...	16,00	"

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de León, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por la implantación de esta nueva expedición.

León, 4 de marzo de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Transportes Terrestres, Aníbal Suárez Rodríguez.

1454 Núm. 988.—1.470 ptas.

***

Solicitud de supresión de expediciones dentro de la concesión León-Valderas (V-318).

INFORMACION PUBLICA

Por la Empresa LINECAR, S. A., se ha solicitado autorización para suprimir las expediciones de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera que abajo se citan, dentro de la concesión León-Valderas (V-318) y, en consecuencia, se abre información pública para que, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

León-Mansilla de las Mulas

Supresión de las expediciones siguientes:

Salida de Mansilla a las	9,00	horas
Llegada a León a las ...	9,41	"
Salida de León a las ...	18,30	"
Llegada a Mansilla a las	19,11	"

León-Mansilla de las Mulas-Estación de Santas Martas

Supresión de las expediciones siguientes:

Salida de León a las ... 13,30 horas
Llegada a Estación a las 14,23 "
Salida de Estación a las 14,30 "
Llegada a León a las ... 15,23 "

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de León, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por la supresión de las citadas expediciones.

León, 9 de marzo de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Transportes Terrestres, Aníbal Suárez Rodríguez.

1506 Núm. 1035.—1.560 ptas

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes del Caño de los Cuatro Concejos de Villanueva de Jamuz (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de 8 0,54 l/seg. de aguas a derivar del río Orbigo en término municipal de Cebrones del Río (León), con destino a la ampliación de una superficie de 100,6670 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Toma de las aguas del río Orbigo a través del Canal del Caño de los Cuatro Concejos, mediante tubería de hormigón que conducirá las aguas a un pozo de toma.

Elevación de las aguas desde el pozo hasta un depósito situado al final de la impulsión.

Conducción de las aguas mediante acequias prefabricadas y desde donde se procederá al riego final por pie.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1504 Núm. 1034.—1.320 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Sahagún

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1983, los proyectos técnicos de obras incluidas en el Plan de 1983:

"Saneamiento de las calles de 12 de junio, San Miguel y contiguas y aliviadero de aguas de lluvia en la Plaza de Lesmes Franco, en Sahagún", por importe de 6.669.024 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Angel Mancebo Güiles.

"Alumbrado público en la calle Carretera de Mayorga, en Sahagún", por importe total de 2.331.162 pesetas, redactado por el Ingeniero Industrial D. José M.ª Calvo Blanco.

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Sahagún, a 5 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1510 Núm. 1014.—720 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Confeccionados los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan ser examinados por los interesados y formular por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar:

—Cuenta general del presupuesto ordinario de 1982.

—Cuenta general del presupuesto de inversiones de 1982.

—Cuenta de administración del patrimonio de 1982.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1982.

—Cuenta general del presupuesto extraodinario formado para "Pavimentación de calles en Castrocalbón, Calzada y San Félix —1.ª fase—".

Castrocalbón, 8 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1546 Núm. 1042.—750 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

Arbitrios y tasas municipales.—Formados los padrones para el cobro de los arbitrios y tasas municipales que al final se relacionan, quedan expuestos al público en estas oficinas municipales por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por las personas interesadas e interponer reclamaciones:

Padrones del año 1982

—Tasa por recogida de basuras.
—Tasa sobre el alcantarillado.
—Tasas sobre servicio de repetidor de televisión.
—Tasas sobre desagües y tejados sin canalones.
—Arbitrio sobre rodaje de vehículos sin motor.
—Arbitrio sobre solares sin vallar.
—Arbitrio sobre fachadas en mal estado.
—Arbitrio sobre tenencia de perros.
—Arbitrio sobre postes, palomillas, líneas eléctricas y otros.
—Arbitrio sobre entrada de vehículos.

Padrones del año 1983

—Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Sabero, a 10 de marzo de 1983.—El Alcalde, Simón Rodríguez.

1550 Núm 1040.—1.020 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Por la Sociedad Hullera Vasco Leonesa, S. A., obrando en nombre y representación del Colegio de Santa Bárbara de Santa Lucía, se solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano con capacidad de 3.480 litros en dicha localidad y dentro del recinto del citado Centro. Sometiéndose a información pública a fin de que en el plazo de diez días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes. Ello de conformidad y a los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961 y 4.°-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963.

La Pola de Gordón, 8-3-1983.—El Alcalde, José López Robles.

***

Dictaminados favorablemente los expedientes que se dirán, se encuentran expuestos al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días y ocho más a los efectos de admitirse reparos y observaciones que se formulen contra los mismos por las personas legítimamente interesadas.

—Cuenta general y de patrimonio correspondientes a los ejercicios económicos 1980 y 1981.

—Cuenta general de los presupuestos extraordinarios 1/1978 y 1/1979.

La Pola de Gordón, 8-3-1983.—El Alcalde, José López Robles.

1544 Núm. 1039.—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Rendidas las cuentas de los presupuestos extraordinarios siguientes:

Núm. 1/1964 para el pago de las obras de construcción del comedor escolar, pavimentación de calles y otras obras.

Núm. 1/1978 para el pago de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Villar de las Traviesas, reposición de firme de calles en Matarrosa y reparación de los caminos de Valdelaloba, Pradilla y Santa Marina.

Núm. 1/1979 para el pago de las construcción de pistas de tenis, polideportivo y otros.

Se exponen al público con los documentos que las justifican por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, al objeto de que puedan ser examinadas y formular reparos y observaciones durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes.

Toreno, 9 de marzo de 1983. — El Alcalde, José Luis Merino García.

1547 Núm. 1038.—750 ptas.

Ayuntamiento de
San Emiliano

Habiendo sido confeccionadas las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios que a continuación se citan:

Presupuesto extraordinario 1/80 de alcantarillado de Torrebarrio.

Presupuesto extraordinario 1/77 de estación depuradora de aguas residuales, colectores generales y depósito de agua de San Emiliano.

Presupuesto extraordinario 1/76 de de arreglo casa cuartel en San Emiliano.

Presupuesto extraordinario 1/75 de electrificación rural 2.ª fase, de distintos pueblos del municipio.

Presupuesto extraordinario años 76-77 de abastecimiento de agua y alcantarillado en San Emiliano.

Dichas cuentas se encuentran expuestas al público por espacio de 15 días hábiles más 8 a fin de ser examinadas por los interesados e interponer las reclamaciones que sean procedentes.

San Emiliano, 9 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1545 Núm. 1037.—810 ptas.

Ayuntamiento de
Valdelugueros

Aprobado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público por espacio de quince días, pudiendo ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Valdelugueros, 9 de marzo de 1983. El Alcalde, Miguel Orejas.

***

Por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1983, fueron aprobados los siguientes documentos:

I.—Proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación destinado a financiar las obras de instalación de teléfono público de servicio en Valverde, Tolibia de Arriba y Tolibia de Abajo, con las siguientes condiciones:

1.—Cuantía del préstamo: 750.000 pesetas.

2.—Gastos de administración: 114.440 pesetas.

3.—Plazo de amortización: Diez años.

4.—Garantía: Impuesto sobre circulación de vehículos, la cuota fija y recargo de la contribución rústica y pecuaria, las cuotas y recargos municipales de actividades profesionales y artistas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

II.—Aprobados los proyectos redactados por el Ingeniero de Caminos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, para las obras de:

a) Construcción del cementerio para la localidad de Redipuertas.

b) Canalización de aguas de Valdeteja.

c) Restauración del puente de Los Verdugos.

Se hallan todos los documentos con sus respectivos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio a efectos de su examen y reclamaciones.

Valdelugueros, 9 de marzo de 1983.—El Alcalde, Miguel Orejas.

1549 Núm. 1041.—1.650 ptas.

Ayuntamiento de
Crémenes

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 2 de marzo de 1983, los proyectos técnicos de las obras de "Alumbrado público de Verdiago" y "Pavimentación de calles en Verdiago", se exponen al público por término de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Crémenes, 4 de marzo de 1983.—El Alcalde, Honorato García.

1538 Núm. 1046.— 360 ptas.

Ayuntamiento de
Riego de la Vega

Aprobados por el Pleno de esta Corporación Municipal, los proyectos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones cuyas obras han sido incluidas en los Planes Provinciales de 1983.

Proyecto y presupuesto desglosado y actualizado de pavimentación de calles de Riego de la Vega, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Daniel González Rojo.

Proyecto de pavimentación de calles de Villarnera de la Vega, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Daniel González Rojo.

Proyecto de acondicionamiento del camino de acceso a Toralino de la Vega, redactado por el Ingeniero D. Victorino González.

Proyecto de alumbrado público de Toralino de la Vega, redactado por el Ingeniero Industrial D. Demetrio Castellanos.

Proyecto de alumbrado público de Toral de Fondo, redactado por el Ingeniero Industrial D. Francisco Negro López.

Riego de la Vega, a 5 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1539 Núm. 1047.—960 ptas.

Ayuntamiento de
Calzada del Coto

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, los proyectos técnicos siguientes:

Proyecto de "Pavimentación de calles en Calzada del Coto, II fase" y proyecto de "Pavimentación de calles en Codornillos, I fase", redactados por el Ingeniero de Caminos D. Angel Mancebo Güiles, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al efecto de oír reclamaciones.

Calzada del Coto, a 8 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1540 Núm. 1048.—510 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de
Regueras de Arriba

La Junta Vecinal de esta Entidad Menor, tiene acordada la enajenación mediante subasta pública, de las fincas rústicas propiedad de la misma, sitas a los pagos de: "La Pradilla", "El Valle", "Los Espadañales" y "Las Majadas", a cuyo efecto en el domicilio del Sr. Presidente de la misma se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del expediente, pudiendo los interesados examinarlo y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones u observaciones consideren procedentes, en término de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Regueras de Arriba, a 4 de marzo de 1983.—El Presidente (ilegible).

1412 Núm. 975. - 660 ptas.

Junta Vecinal de
Villanueva del Condado

Habiendo incoado expediente por esta Junta Vecinal para cesión gratuita al Ayuntamiento de Vegas del Condado de la finca que a continuación se deslinda, para ser destinada a la construcción de una Residencia de Ancianos y exclusivamente y en caso de no ser construida, dicha finca pasará automáticamente a manos de la Junta Vecinal de Villanueva del Condado. Se pone en manifiesto al público en el domicilio del Presi-

dente que suscribe durante el plazo de quince días para oír reclamaciones que pueden presentarse durante dicho periodo ante la Junta Vecinal de Villanueva del Condado.

Finca rústica en término de Villanueva del Condado, en el sitio conocido por Eras de San Salvador, con una superficie de 4.800 metros cuadrados.

Linda: al Norte, en línea de 80 metros, con una finca propiedad de esta Junta; Sur, en línea de 80 metros, con propiedad de ésta; Este y Oeste, con línea de 60 metros, con propiedad de la Junta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.926, libro 51, folio 120, finca número 5.839 del Ayuntamiento de Vegas.

Villanueva del Condado, 19-2-83.—El Presidente (ilegible).

1554 **Núm. 1044.—990 ptas.**

Junta Vecinal de Fontecha del Páramo

Habiendo quedado desierta la enajenación en pública subasta de once fincas de propios de esta Junta Vecinal, cuya licitación se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 4 de febrero de 1983, se anuncia por segunda vez dicha subasta con arreglo a los siguientes datos:

Plazo y lugar de presentación de plicas: Se presentarán en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta.

Apertura de plicas: Se efectuará en la Casa Concejo de esta Junta Vecinal a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas.

En todo lo demás regirán las mismas condiciones establecidas para dicha subasta en los pliegos de condiciones y anunciadas las más significativas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 28 de fecha 4 de febrero de 1983.

Fontecha del Páramo, 9 de marzo de 1983.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

1555 **Núm. 1045.—930 ptas.**

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 157 de 1983 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de "C. Fernández Fernández, S. L.", contra acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León, adoptado en sesión de 13 de diciembre de 1982, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 28 de septiembre pasado en el que se declaró aprobado el Proyecto de Compensación del Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, y contra otros acuerdos en conexión directa con aquél.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

1421 **Núm. 998.—1.260 ptas.**

***

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 160 de 1983 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez. en nombre y representación de don Manuel Ordóñez Suárez, contra acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León, adoptado en sesión de 13 de diciembre de 1982, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 28 de septiembre pasado en el que se declaraba aprobado el Proyecto de Compensación del Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, y contra otros acuerdos en conexión directa con aquél.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

1423 **Núm. 990.—1.260 ptas**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 159 de 1983 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Anibal Rodríguez Ramos, contra acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León, adoptado en sesión de 13 de diciembre de 1982, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 28 de septiembre pasado en el que se declaró aprobado el Proyecto de Compensación del Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, y contra otros acuerdos en conexión directa con aquél.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

1424 **Núm. 999.—1.260 ptas.**

***

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 161 de 1983 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Emiliano Aparicio Fernández, contra acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León, adoptado en sesión de 13 de diciembre de 1982, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 28 de septiembre pasado en el que se declaró aprobado el Proyecto de Compensación del Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, y contra otros acuerdos en conexión directa con aquél.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y

de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

1422 Núm. 991.—1.260 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de divorcio 620 1982, de que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos núm. 620/1982, promovidos por D. Salvador del Valle Bustamante, mayor de edad pensionista y vecino de Oviedo, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, y dirigido por el Letrado Sr. Muñiz Shennert, contra D.ª Josefa Manuela Gutiérrez Ortiz, mayor de edad, hoy en ignorado paradero y en rebeldía por incomparecencia en autos, y con el Ministerio Fiscal, sobre divorcio de los contendientes, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Salvador del Valle Bustamante, contra D.ª Josefa Manuela Gutiérrez Ortiz, ya circunstanciados, debo declarar y declaro legalmente divorciados a referidos cónyuges, con todos los efectos prevenidos en la Ley, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada. Notifíquese esta sentencia a la demandada, por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricados».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía de la resolución a que se refiere, libro el presente que firmo en Leon, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

1428 Núm. 981.—1.590 ptas.

***

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 4/83, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos, por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 4/83, seguidos a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador D. Antonio Revuelta de Fuentes y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Bernuy, contra D. Manuel Francisco Fernández Alfonso y D.ª Luzdivina Franco Morales, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de León, calle San Guillermo, 33-7.°-B, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de quinientas treinta y seis mil ochocientas treinta pesetas, de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Manuel Francisco Fernández Alfonso y doña Luzdivina Franco Morales, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Castilla, S. A., de las quinientas treinta y seis mil ochocientas treinta pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, según lo pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1426 Núm. 955.—1.680 ptas.

***

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue expediente n.° 64/83, para la declaración de herederos de D. Inocencio Martínez y Andrés, natural de Herreros de Rueda, vecino de dicha localidad y que falleció en la misma, el día 13 de mayo de 1952, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, pues sus padres le premurieron (D. Maximino el 11 de agosto de 1947 y 23 de mayo de 1963, respectivamente).

Reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo D.ª M.ª Encarnación, D.ª Jesusa, D.ª Porfiria y D.ª Bernarda Martínez y Andrés, y su sobrina D.ª Agustina de Lucas y Martínez, como hija de la hermana premuerta, D.ª Benilde.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte intestada de dicho causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— en el plazo de treinta días.

Dado en León a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1359 Núm. 943.—1.080 ptas.

***

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, promovidos por don Agustín Nogal Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra don Enrique de Blas Castro, mayor de edad, industrial y vecino de León y contra don Ramón Rivas del Campo, también mayor de edad y vecino de León, en reclamación de 200.000 pesetas de principal y la suma de 150.000 pesetas de costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días los muebles y veinte los inmuebles y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes embargados en el procedimiento, como de la propiedad del demandado, consistentes en:

1) Un fabricador de hielo marca Faema. 2) Dos botelleros, marca Faema. 3) Una cafetera, marca Faema. 4) Un molinillo de café marca Faema. 5) Una máquina registradora, marca General Eléctrica. 6) Dos tocadiscos Leuco. 7) Un amplificador Ecler. 8) Dos altavoces Ataio. 9) Un frigorífico Ignis. 10) Cincuenta módulos tapizados en amarillo. 11) Siete mesas de madera. 12) Un mueble botellero de barra en madera. Valorados en conjunto en trescientas cuarenta mil pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado Pub Beethoven, sito en León, calle Santiesteban y Osorio, número 18, bajo. Valorados en un millón trescientas mil pesetas.

Para el acto de subasta se han señalado las once horas del día veintisiete de abril próximo en la sala audiencia de este Juzgado, haciendo saber a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo; que en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo de 30 días señalado por la Ley para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, al que, en su día, se le dará conocimiento de la

mejor postura ofrecida por aquellos derechos; que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en dicho local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándose durante dicho tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el actual arrendatario; y que, podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1560 **Núm. 1061.—2.250 ptas.**

***

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 377/81, promovido por el Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra don Amado González Alvarez, doña María de los Angeles Machado Pérez y Aridos de Ardón, S. A., sobre reclamación de 5.478.914 ptas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, y ello por primera vez, término de 20 días y en el precio de su valoración:

1.—Rústica: Tierra cereal secana en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a Las Pajosas o Raya, de cabida conforme a reciente medición, de veintiún áreas y treinta y siete centiáreas. Linda: Norte, Martín Santos, hoy en parte además María García; Sur, Avelino Rodríguez; Este, María García, y al Oeste, Jacinto Alvarez.

Inscrita al tomo 1.061 del archivo, libro 62 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 67, finca número 5.878, inscripción 1.ª.

Dichos consortes adquirieron la finca anteriormente descrita por compra a don Eulogio, doña Agustina, doña Teresa y doña Manuela García Blanco, mediante escritura otorgada el día cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario de Armunia don Juan Antonio Lorente y Pellicer.

Así resulta de la sereñada inscripción 1.ª, fechada el día diecisiete de junio de mil novecientos setenta y dos.

2.—Rústica: Tierra cereal secano a Las Pajosas, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de dos mil doscientos metros cuadrados de extensión superficial aproximada. Linda: Norte, herederos de Florencio García Flórez; Sur, hermanos García Blanco, hoy propiedad de don Amado González; Este, Victorina y Josefa García Alonso, y Oeste, Mutua de Panaderos. Es parte de la parcela 22 del polígono 10, catastrata al sitio de La Raya.

Inscrita en el tomo 1.089 del archivo, libro 64 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 50, finca número 6.027, inscripción 1.ª.

La finca anteriormente descrita bajo el número 2, la adquirió don Amado González Alvarez, constante su matrimonio con doña María de los Angeles Machado Pérez, por compra a doña María García Martínez, mediante escritura otorgada el día veintitrés de junio de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario de La Robla don Vicente Mora Benavente.

Así resulta de la reseñada inscripción 1.ª, fechada el día veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

3.—Rústica: Tierra cereal secano a Las Pajosas, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de siete mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados de extensión superficial aproximada. Linda: Norte, Victorina y Josefa García Alonso y Francisco García Alvarez; Sur, camino de La Raya y Antonio González Ruano; Este, Manuel Fernández Flórez, hoy herederos de Brígida Flórez Fernández y Antonio González Ruano, y Oeste, Avelino Rodríguez, hoy Angel Alvarez Miranda y más de don Amado González. Es parte de la parcela 67 del polígono 101.

Inscrita en el tomo 1.089 del archivo, libro 64 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 52, finca número 6.028, inscripción 1.ª.

La finca anteriormente descrita bajo el número 3, la adquirió don Amado González Alvarez, por el mismo título que la finca precedentemente descrita.

Así resulta de la reseñada inscripción 1.ª, fechada el día veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

4.—Rústica: Trozo de tierra cereal, de la parcela 67 del polígono 101, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al paraje de Las Pajosas, y de sesenta y cinco metros de longitud por diez metros de ancho, que hace una superficie de seiscientos metros cuadrados, que linda: Al Sur, en línea de sesenta y cinco metros, trazada de Oeste a Este y contados a partir después que sean medidos otros sesenta y cinco metros desde la finca de Julián García, lindero Oeste de la finca de que ésta se segrega con más de don Antonio González Ruano; Este, con más de herederos de Santiago Fernández, y por el Oeste y Norte, con resto de la finca matriz de que se segrega, propiedad de doña María García Martínez, hoy propiedad de don Amado González Alvarez.

Inscrita en el tomo 1.089 del archivo, libro 64 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 238, finca número 6.082, inscripción 1.ª.

5.—Rústica: Trozo de tierra cereal secano, en término de Trobajo del Camino, Municipio de San Andrés del Rabanedo, al sitio de Las Pajosas, de cuatrocientos cinco metros cuadrados, linda: Norte, Amado González y Santiago Fernández; Sur, camino de La Raya; Este, resto de finca matriz, y Oeste, Amado González.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 240, finca número 6.083, inscripción 1.ª.

Las dos fincas anteriormente descritas bajo los números 4 y 5, las adquirió don Amado González Alvarez, constante su matrimonio con doña María de los Angeles Machado Pérez, por compra a don Antonio González Ruano, mediante escritura otorgada en La Robla el día tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante su Notario don Vicente Mora Benavente.

Así resulta de las dos reseñadas inscripciones 1.ª, fechadas el día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

6.—Rústica: Viña al sitio de Las Pajosas, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, que tiene una cabida aproximada de mil trescientos noventa metros cuadrados según medición reciente. Linda: Norte, herederos de Manuel Santos, Antonio García y Gregorio González y otro; Sur, Avelino Rodríguez, hoy Angel Alvarez Miranda; Este, herederos de Juan Martínez Laiz, y Oeste, herederos de Toribio Paniagua.

Inscrita en el tomo 1.089 del archivo, libro 64 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 242, finca número 6.084, inscripción 1.ª.

Las seis fincas descritas son, en la actualidad, tres fincas, cuya descripción y origen de las mismas, con ayuda de los datos catastrales, es como sigue:

A.—Terreno hoy en erial, antigua labor secano, al sitio de Las Pajosas o La Raya, en el pueblo de Trobajo del Camino, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de una superficie aproximada de 1 Ha., 28 a. y 88 ca., una hectárea, veintiocho áreas y ochenta y ocho centiáreas, ubicada en el polígono 101 del Catastro de Rústica, parcelas números 66, 67 y parte de la 76. Linda: Al Norte, con las parcelas números 21, de Martín Santos Ibarzábal; 22, de María García Martínez; 33, de Casimiro García, y 54, de Leovigilda Vega Martínez. Al Este, con las parcelas números 68, de Manuel y Flaubert Fernández Flórez; 69, de Santiago Fernández Díez; y parte Este de la parcela 76,

de Antonio González Ruano. Al Sur, con el camino de La Raya. Y al Oeste, con las parcelas números 95, de Angel Alvarez Miranda, y 65, de Jacinto Alvarez Cañón.

Esta finca se origina de la anexión o reunión de las fincas números 1, 2, 3, 4 y 5 descritas más arriba.

Valorada en 5.477.400 ptas.

B).—Terreno hoy en erial, antigua viña ya perdida, al sitio de Las Pajosas o La Raya, en el pueblo de Trobajo del Camino, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de una superficie aproximada de 11 a. y 50 ca,. once áreas y cincuenta centiáreas, ubicada en el polígono 101 del Catastro de Rústica, y compuesto por las parcelas números 63 y 64. Linda: Al Norte, con las parcelas números 94, de Antonio García; 93, de Manuel García; y 92, de Gregorio González Ferrero. Al Este, con la parcela 65, de Jacinto Alvarez Cañón. Al Sur, con parcela 95, de Angel Alvarez Miranda. Y al Oeste, con camino afirmado que conduce a los depósitos de agua potable.

Esta finca es parte de la descrita más arriba con el número 6, y que estaba constituida por la reunión de tres viñas, que eran las parcelas números 62, 63 y 64 del citado polígono 101. Al construirse el camino a los depósitos de agua, se parte en dos trozos: el que se ha descrito, y el que se describirá como finca C.

Valorada en 575.000 ptas.

C).—Terreno hoy en erial, antigua viña ya perdida, de forma triangular, al sitio de Las Pajosas o La Raya, en el pueblo de Trobajo del Camino, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de una superficie aproximada de 60 ca., sesenta centiáreas, ubicada en el polígono 101 del Catastro de Rústica, y compuesto por la parcela número 62, después de que ésta fuera ocupada, en su mayor parte, por el camino vecinal que se ha construido para acceso a los depósitos de agua potable. Linda: Norte, con la parcela número 32, de Teodoro López Pérez; Este y Sur, con el citado camino a los depósitos de agua; Oeste, con parcela número 61, de Toribio Paniagua.

Esta finca es parte de la que se describió como finca número 6, que se segregó y aisló de la finca original por la construcción del camino a los depósitos de agua.

Valorada en 6.000 ptas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día veinte de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate, se podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

1429 Núm. 951.—10.590 ptas.

***

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en el incidente de pobreza promovido por el Procurador Sr. González Medina, en nombre y representación de doña María del Carmen González García, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de León, registrado al número 154/1983, contra su esposo D. Dalmacio Vallejo Pérez, mayor de edad y hoy en ignorado paradero, y con el Sr. Abogado del Estado en la representación que le es propia, sobre declaración de pobreza de la actora para juicio de divorcio, por medio de la presente se da traslado de dicha demanda y se emplaza en forma al demandado, por término de nueve días contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca en los autos y la conteste bajo los correspondientes apercibimientos de Ley, si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado teniendo en cuenta su desconocido paradero, libro la presente en León, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible). 1467

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el núm. 607/82, promovidos por D. Afrodisio González González contra D. Emilio Argüello Yagüe, se siguen en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—León, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el número 607/82 se siguen en este Juzgado promovidos por D. Afrodisio González Gsnzález como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca 83 de la calle Mariano Andrés de esta ciudad, representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza y defendido por el Letrado Sra. Mercedes Almarza, contra D. Emilio Argüello Yagüe, mayor de edad y titular de la Auto Escuela Costa del Sol, sobre reclamación de 286.000 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta debo condenar y condeno a Emilio Argüello Yagüe a abonar a Afrodisio González González, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del núm. 83 de la calle Mariano Andrés de esta ciudad, la cantidad de doscientas ochenta y seis mil pesetas, condenando igualmente al demandado al pago de las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Lorenzo Pérez San Francisco.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y servir de notificación al demandado en rebeldía D. Emilio Argüello Yagüe, expido el presente que firmo en León, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1362 Núm. 940.—1.710 ptas.

***

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que con el núm. 523/82, seguidos en este Juzgado, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Samuel Mayo González y otros, declarados en rebeldía, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—León, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que con el núm. 523/82, se siguen en este Juzgado, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador Sr. Isidoro Muñiz Alique, y defendida por el Letrado Sr. Manuel Muñiz Alique, contra D. Samuel Mayo González, mayor de edad, viudo de D.ª Domitila Gutiérrez García, vecino de La Robla y sus hijos D. Samuel Mayo Gutiérrez, mayor de edad, empleado del Banco Central; D.ª María Luisa Mayo Gutiérrez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, y don Carlos Mayo Gutiérrez, menor de edad que está representado por su padre D. Samuel Mayo González; D.ª Juana Gutiérrez Aceves, mayor de edad, viu-

da de D. Manuel España Lorenzo Díez y a sus hijos, todos menores de edad, representados por su madre y en su condición de herederos de su padre D. Manuel España Lorenzo Díez, todos ellos declarados en rebeldía, sobre reclamación de 877.204,80 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Muñiz Alique, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A,», debo condenar y condeno a D. Samuel Mayo González y a la «herencia yacente» de D. Manuel España Lorenzo Díez, a abonar al Banco de Bilbao la cantidad de ochocientas setenta y siete mil doscientas cuatro pesetas con ochenta céntimos, más el interés pactado en la póliza desde el cuatro de julio de 1979, igualmente debo condenar y condeno a la «herencia yacente» de D.ª Domitila Gutiérrez García y Juana Gutiérrez Aceves, a abonar la misma cantidad reseñada anteriormente con cargo a la sociedad de gananciales de ambos y hasta el límite de los bienes de los repetidos demandados, condenando a los demandados al pago de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Lorenzo Pérez San Francisco.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y servir para notificar a los demandados en rebeldía, expido el presente que firmo en León, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Aladino Fernández.

1431 Núm. 982.—2.400 ptas

Juzgado de Instrucción número dos de León

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en el rollo de faltas núm. 123/82, dimanante de los autos de juicio de faltas núm. 570/82, del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, recayó en dicho Rollo Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número dos de León y su partido, los autos de juicio de faltas procedentes del Juzgado de Distrito número dos (Autos núm. 570/82) seguidos entre Francisca Manzaneda Torres, mayor de edad, en representación de su hijo menor Francisco Serrano Manzaneda, en ignorado paradero, como apelante y como apelado Eduardo Núñez Sánchez, mayor de edad y vecino de León, por imprudencia circulación y habiendo sido partes el Ministerio Fiscal...

Fallé: Que desestimando el recurso interpuesto por la apelante Francisca Manzaneda Torres, quien actúa en representación de su hijo menor Francisco Serrano Manzaneda, contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad de fecha dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos, debo confirmar y confirmo la misma en todas sus partes, imponiéndose las costas de este recurso a la apelante. Con testimonio de esta resolución devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.—Así, por esta mi seetencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de notificar en forma la sentencia a la apelante Francisca Manzaneda Torres, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en León, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Aladino Fernández.

1433 Núm. 956.—1.710 ptas.

***

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado núm. dos de esta ciudad y su partido, en las diligencias previas número 102/83 por abandono de familia figurando como denunciado Francisco Solla Arce, nacido en Matanza de los Oteros el día cuatro de noviembre de 1928, casado, hijo de Joaquín y Constantina, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

1434 Núm. 950.—630 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 508/82 seguidos a instancia de Hormigones Industriales, S. A., representado por el Procurador Sr. Gordo contra Javier López Valladares, mayor de edad, casado y de Boñar, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día cinco de abril y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Diez vacas pardo-alpinas, de edades entre 5 y 8 años, siete de ellas preñadas y las otras, en producción de leche, valoradas en novecientas sesenta mil pesetas (960.000).

Dado en la ciudad de León, a 1 de marzo de 1983.—Julio-César Cibeira.—El Secretario (ilegible).

1525 Núm. 1028.—1.260 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. dos de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Doy fe: Que en los autos de mayor cuantía núm. 207/1981 y de que luego se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, ha visto y examinado los presentes autos de mayor cuantía núm. 207/1981, seguidos entre partes de la una como demandante por D.ª Leonor Fernández Garnelo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, que goza del beneficio legal de pobreza para litigar, vecina de Ponferrada, representada por el Procurador Sr. López Rodríguez y defendida por el Letrado D. Luis Soto Pérez, y de otra como demandados por D.ª Isabel Fernández Díez, mayor de edad, viuda, como representante legal de sus hijos menores de edad, José Antonio y Aidita Fernández Fernández, D.ª Sagrario Fernández Fernández, D.ª Herminda Fernández Fernández, los posibles e ignorados herederos de D. Primitivo Fernández Garnelo y don Primitivo Fernández Fernández, don Ruperto Fernández Garnelo, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, al igual que su paradero, y contra todas aquellas personas ignoradas e inciertas que pudieran tener interés en dicha litis, representados los cinco primeros por el Procurador Sr. González Martínez y defendidos por el Letrado Sr. Fernández Buelta, sobre nulidad de testamento...

Fallo: Que desestimando totalmente la demanda interpuesta por D.ª Leo-

nor Fernández Garnelo, contra D.ª Isabel Fernánez Díez, D.ª Herminia Fernández Fernández, D.ª Herminda Fernández Fernández, D. José Antonio y D.ª Aidita Fernández Fernández, los posibles e ignorados herederos de don Primitivo Fernández Garnelo y don Primitivo Fernández Fernández, don Ruperto Fernández Garnelo y contra todas aquellas personas ignoradas e inciertas que pudieran tener interés en esta litis, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la demanda, imponiendo a D.ª Leonor Fernández Garnelo las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Antonio Goicoa Meléndrez. Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes expido y firmo el presente en Ponferrada a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible). 1496

Juzgado de Distrito
número tres de León
Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número tres de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas número 600/82, seguido por hurto, por medio de la presente se cita a Pedro Llavero Serranos, con domicilio desconocido, para que el día 21 de marzo a las trece quince horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Arco de Animas número dos, al objeto de asistir a las sesiones de juicio oral en calidad de denunciado y bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

1621 Núm. 1065.—750 ptas.

Juzgado de Distrito
de La Vecilla
Emplazamiento

De orden de S. S.ª, por tenerlo así acordo en providencia del día de hoy, recaída en juicio de cognición número 21-1982, sobre reclamación de cantidad, promovido por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, en representación de «Mutua Madrileña Automovilística», contra D. Enrique León Jiménez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Mieres (Oviedo), calle La Paruxuela, n.º 48, y D. Enrique Grampera Alvarez, vecino de León, por la presente se emplaza al primero de los demandados citados, a fin de que en improrrogable término de seis días comparezca en el Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), a los efectos prevenidos en el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento a D. Enrique León Jiménez, cuyo actual paradero se ignora, expido, firmo y sello la presente cédula en La Vecilla, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

1439 Núm. 946.—870 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.134/82 seguidos a instancia de Evaristo Gutiérrez Pérez, contra Hulleras de Torío, S. A. y otros sobre invalidez por silicosis, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—León, veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta, devueltos los autos sin la formalización del recurso de suplicación en su día anunciado por la demandada I. N. S. S., se declara desierto el expresado recurso y habiéndose formalizado en tiempo y forma por la actora Evaristo Gutiérrez Pérez, el recurso de suplicación por la misma interpuesto, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo único de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentados escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída. Notifíquese esta resolución a Hulleras de Torío, S. A. por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Clemente Pita Garrido.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Torío, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. 1370

Anuncio particular

Comunidad de Regantes
DEL CANAL DE VILLALQUITE

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villalquite a Junta General ordinaria-extraordinaria que se celebrará en la Casa de Concejo de Villalquite el día 3 de abril de 1983, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—En el examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

4.º—Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

5.º—Asunto a tratar sobre la reforma de las Ordenanzas de la Comunidad en su artículo 37 sobre la elevación de las sanciones, de las faltas, de las indemnizaciones y penas, por daños en las obras, por el uso del agua, etc., así como para disminuir las superficies para poder desempeñar el cargo de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad y Presidente y Vocales del Sindicato de Riego y Jurado de Riego, así como también para que puedan ser Vocales del Sindicato y Jurado de Riego los partícipes de la Comunidad de las localidades de La Aldea del Puente, Villómar y Saelices del Payuelo.

6.º—Asunto a tratar sobre el presupuesto extraordinario para ponerlo al cobro, sobre las obras de acondicionamiento de la red de caminos, red de saneamiento y red de acequias, para sufragar los gastos realizados sobre dichas obras, ya que se las adeuda dicha Comunidad al Organismo de Iryda, ya que hay que realizar el pago en diez anualidades consecutivas e iguales.

7.º—Ruegos y preguntas.

Debido a la importancia del asunto a tratar se ruega procuren asistir todos los partícipes de la Comunidad, ya que los acuerdos que se tomen serán válidos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villalquite, a 3 de marzo de 1983.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1580 Núm. 1063.—1.740 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL
DE LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorros números:

50-412-00754 y 60-412-01025

de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas quedando anuladas los primeras.

1533 Núm. 1077.—360 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1983